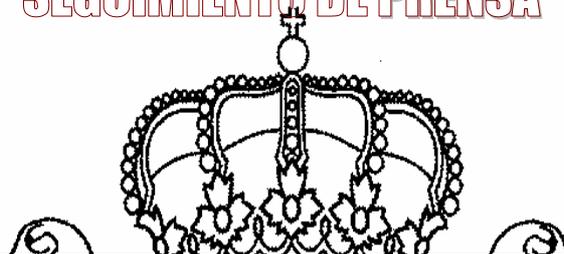




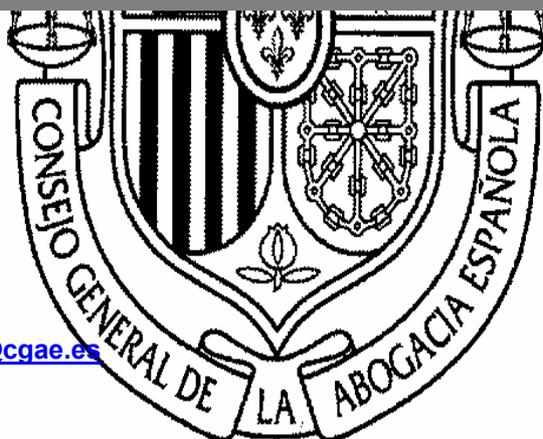
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen Colegial de:

20 de julio de 2005



e-mail prensa: prensa@cgae.es
contacto: Jesús Díaz
tfno: 91 425 05 00

TITULARES RESUMEN COLEGIAL 20 DE JULIO 05

Las víctimas tendrán apoyo psicológico y social	VOZ GALICIA
Un abogado que dependía a obreros y gitanos a los altares	LA RAZON
José Angel García Fernández, Decano Emérito Col. Sevilla	ABC SEVILLA
Nueva promoción de la Escuela de Práctica Forense	ABC SEVILLA
El Futur dels llicenciats en pret	EL PUNT
26 jóvenes en busca y captura por fugarse centros menores	LA PROVINCIA
Unas Jornadas sobre malos tratos forman a 110 abogados	PERIODICO EXTRE
Dos abogados denuncian a una juez	EL MUNDO VALENCIA
El Juzgado de violencia contra la mujer a ritmo ralentizado	DIARIO MALLORCA
El Colegio de Granada y la UGR crean la Fundación PJ	OPINION GRANADA

FELIP ARMENDÁRIZ. Palma

El juzgado de violencia contra la mujer que se creó en Palma a finales del pasado mes de junio está funcionando a un ritmo ralentizado, lo que está provocando prolongaciones de jornada diarias para su plantilla, según informaron ayer fuentes jurídicas. La situación es similar a la de la mayoría de los juzgados contra la violencia doméstica de nueva creación puestos en marcha en España y es atribuida a la complejidad de los asuntos y de los trámites procesales.

El juzgado de violencia contra la mujer de Palma funciona a ritmo ralentizado

Pedro Barceló, decano de los juzgados de Palma, mantuvo hace unos días una reunión con otros decanos judiciales de España y con Montserrat Comas, la vocal del Consejo General del Poder Judicial encargada del Observatorio contra la Violencia Doméstica. En este

encuentro se analizaron los primeros días de funcionamiento de los nuevos juzgados y se constató que las prolongaciones de horario son comunes.

Barceló habló ayer con Javier Capelastegui, miembro de la junta de Gobierno del Colegio de Ab-

ogados y con Concepción Guasp, decana del colegio de Procuradores de Baleares, para trabajar de manera coordinada en estos primeros días de funcionamiento del nuevo juzgado.

Capelastegui explicó que violencia contra la mujer ha acabado

algunos días su jornada a las seis de la tarde o las nueve de la noche, debido a que las comparecencias y trámites con los detenidos y denunciados se demoran y el trabajo se saca a un ritmo lento.

Barceló pronosticó que, de seguir esta tónica, la marcha del juzgado se ralentizará todavía más cuando se tengan que adoptar las medidas civiles anexas a los expedientes penales. Las plantillas de algunos juzgados peninsulares han anunciado el ejercicio de acciones de protesta.

Dos abogados denuncian a una juez por decirles si estaban en una «guardería»

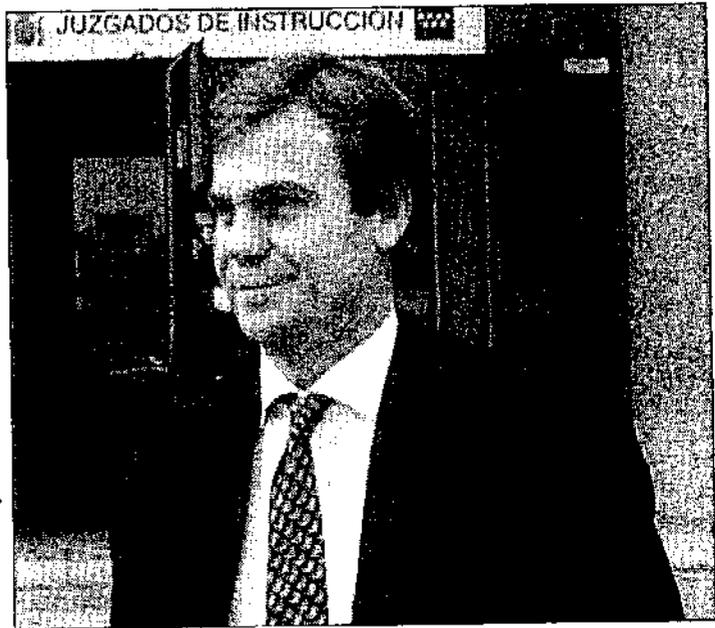
La magistrada comparó a los letrados con dos niños alborotados

RAQUEL GRAS G. R.

VALENCIA.- Cuentan dos abogados valencianos, Vicente Ignacio Attard y José María Davó, que una juez les preguntó durante un juicio si estaban en una «guardería» como dos niños armando «alboroto». También dicen que la magistrado aludió, en medio de la sala, a si ambos letrados se encontraban en el cine viendo una película, en referencia a que presuntamente se hallaban hablando mientras se iba desarrollando el proceso.

Ambos profesionales de la abogacía son miembros del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Icav) y han presentado una denuncia ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) contra la magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia, a la que acusan de cometer una falta de consideración con abogados y ciudadanos.

Según explica el documento de la denuncia, la magistrada se dirigió, en el transcurso de un juicio verbal, a los dos abogados —uno de ellos en calidad de testigo— preguntándoles «con tono airado si se creían que estaban en una 'guardería', como si fueran dos niños que estuvieran armando alboroto, o en el 'cine, viendo una película' como si la Juez es-



El abogado José María Davó, delante de un juzgado. / JULIO PALOMAR

tuviese riñendo a unos adolescentes que han salido a divertirse».

Esta supuesta falta de trato que denuncian los letrados se produjo el pasado 27 de junio de 2005 cuando éstos trataban de defender a su cliente, la Asociación de consumidores Auge. Entonces, Attard se encontraba en calidad de abogado y Davó, como apoderado y representante legal de la citada asociación. En un determinado momento del

juicio, la letrada de la acusación solicitó la comparecencia de Davó como testigo.

El hecho sorprendió a este último, el aludido, quien en todo momento defiende que no recibió citación. Aun así, dice que aceptó su expulsión de la sala y declaró después. Cuando respondía a las preguntas de la letrada, se le escapó un «protesto», momento en que, según el escrito, la magistrada reaccionó de la manera antes mencionada.

QUINTA CONVOCATORIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

Unas jornadas sobre los malos tratos forman a 110 abogados

● Están dedicadas a aquellos letrados del turno especial de violencia de género

● El incremento de casos obliga a una especialización de los profesionales

MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ
CÁCERES

Formar a los abogados que pertenecen o quieren formar parte del turno especial de violencia de género es el objetivo de las V Jornadas sobre Violencia de Género que ayer inauguró Joaquín Hergueta, decano del Colegio de Abogados de Cáceres, institución organizadora de este acto. María Isabel González Hernández, secretaria de la junta de gobierno del colegio, explica que cada vez son más numerosos los casos de malos tratos que se producen en la provincia y destaca la importancia de la especialización de los profesionales que llevan estos asuntos.

En las jornadas participan 110 abogados de la provincia, la mayoría adscritos a este turno especial. Estos letrados, según señala González Hernández, suelen ser avisados por las fuerzas de seguridad para asistir a las mujeres víctimas del maltrato, que no sólo las atenderán en esa primera actuación sino en la tramitación de cualquier procedimiento posterior que tenga relación con el caso (juicio de faltas, delito, separación...) o en la información y asesoramiento necesarios.



► Inauguración de las jornadas sobre violencia de género, ayer en la Cámara de Comercio.

La ley orgánica de medidas de protección contra la violencia de género, a debate hoy

► El programa de hoy se abre a las diez de la mañana con la conferencia 'Ley orgánica de medidas de protección contra la violencia de género. Cuestiones y respuestas', a cargo de Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez-Bordona, magistrado titular del Juzgado de Violencia de Género de Fuenlabrada (Madrid).

► A las doce del mediodía tendrá lugar la mesa redonda 'Análisis y reflexiones sobre la violencia de género'. Intervienen Pedro Gaspar, del servicio de atención a la familia de policía judicial de la comisaría, Juan María Expósito, abogado, Amalia Cortés, fiscal de violencia de género del TSJEx y María Luisa Tena, de Malvaluna.

La apertura de las jornadas corrió a cargo de María Luisa Tena, abogada y miembro de la Asociación Malvaluna, que habló de la metodología de intervención en los casos de violencia sobre la mujer. A ésta siguió otra conferencia en torno a los programas de actuación hacia el agresor y la víctima, ofrecida por María Félix Tena, presidenta de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cáceres y Javier Barrera, psicólogo y responsable de los programas de intervención con mujeres maltratadas del Ayuntamiento de Cáceres. ≡

MEJORES | EL LABERINTO DE LA ADMINISTRACIÓN

26 jóvenes están en busca y captura por fugarse de los centros de Menores

Pedro Guerra

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Un total de 26 jóvenes que cumplen condena por diferentes delitos se encuentran en paradero desconocido tras fugarse de los centros de menores de Canarias. La fuga anoche de un menor del nuevo centro de Valle Tabares II (Tenerife), el Gobierno de Canarias considera uno de los más seguros del país, se suma a la lista que manejan los dos juzgados de Menores del Archipiélago, a la espera de que la policía logre encontrarlos para devolverlos al centro del que se han escapado.

Según aseguraron ayer fuentes oficiales de los juzgados de Menores de Las Palmas y del de Tenerife, quince de los veintiséis jóvenes que se encuentran en busca y captura pertenecen a la provincia de Las Palmas, a pesar de que la mayoría cumple condena en los centros de internamiento de Tenerife debido a la masificación que existe en los dos recintos de Gran Canaria, Gáldar y La Montaña (Tafira). Los once menores restantes están bajo la jurisdicción del Juzgado de Menores de Tenerife.

De los quince menores que se encuentran en paradero desconocido tras fugarse de los centros en pleno proceso de ejecución de medidas, dos de ellos llevan fugados desde mediados de 2003, es decir, hace dos años que se escaparon y la policía aun no ha podido encontrarlos para que cumplan con la medida impuesta por el juzgado.

En cuanto a los once jóvenes que tiene registrados el Juzgado de Menores de Tenerife como fugados de los centros y, por tanto, están en situación de busca y captura, destaca una chica fugada de Nivaria el 15 de mayo de 2004, Y.M.M., y que según las últimas indagaciones policíacas ha podido ser vista en las Islas Baleares en los últimos meses. No ha podido ser detenida, a pesar de ello. Otro de los 26 jóvenes que componen la lista de fugados de los dos juzgados de menores de Canarias, Y.G.P., se escapó de Valle Tabares el 20 de octubre de 2004, es multirreincidente y tampoco ha podido ser localizado por la policía.

ESTE AÑO. En lo que va de año se han escapado jóvenes de los centros de menores de Canarias todos los meses. Desde enero hasta los días que van del mes de julio han existido fugas en alguno de los seis centros existentes (cuatro en Tenerife y dos en Gran Canaria) que han provocado que la lista ascienda a

■ Quince de los veintiséis fugados están bajo la jurisdicción de los tribunales de Las Palmas y alguno de ellos acumula ya dos años en paradero desconocido

■ Los menores que cumplen medidas en régimen semiabierto son los más propicios para la fuga y los jueces terminan ingresándolos en régimen cerrado

la cifra de 26 jóvenes, contando con el que se escapó anoche de Valle Tabares II.

Los menores que más se fugan son los que cuentan con medidas de internamiento en régimen semiabierto, debido a que tienen la posibilidad de salir a la calle para realizar algún tipo de actividad. También destacan jóvenes que se han escapado hasta en una decena de ocasiones, puesto que una vez son encontrados por la policía se inicia un proceso de planificación de la fuga que permite escapadas mensuales de los centros de menores.

A algunos de los menores 'especialistas' en fugas, que cuentan con medidas de internamiento en régimen semiabierto, los jueces tienen que modificarle las penas y les cambian el régimen semiabierto por el cerrado, para evitar fugas. Aún así, los jóvenes burlan las medidas de seguridad de todos los centros sin ningún tipo de problemas.

El menor fugado anoche de Valle Tabares II está considerado un joven peligroso y se encontraba en esta situación, es decir, cumplía con una medida de internamiento en régimen semiabierto que el juzgado le modificó el pasado 27 de mayo a régimen cerrado. Tampoco fue un obstáculo.



Imagen de archivo del centro de menores de La Montaña. | LA PROVINCIA/D.P.

Tres fugas de Valle Tabares II

Hace poco más de un mes que el Gobierno de Canarias trasladó a los menores de Gran Canaria y Tenerife que se encontraban en el centro de Nivaria, debido a que éste no cumplía las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de los propios menores que allí se encontraban. El destino del medio centenar de jóvenes que estaban internados en Nivaria fue el flamante Valle Tabares II, que fue adecuada en 48 horas para poder cumplir la orden judicial del traslado. A pesar de ser presentada como una instalación novedosa a nivel nacional en cuanto a medidas de seguridad se refiere, en este mes que lleva en funcionamiento se han producido ya tres fugas, la última tuvo lugar anoche, y al parecer el fugado no tuvo mayor dificultad que la de doblar los barrotes de la ventana de su habitación y salir corriendo. Hoy se puso la correspondiente denuncia en la comisaría de la Policía Nacional de La Laguna y pasó a engrosar la lista de fugados de los centros de menores. | P.G.

A las nueve y media de la mañana de ayer, un cuidador de Valle Tabares II se presentó en la comisaría de policía de La Laguna para denunciar la fuga de un menor de 18 años y que cuenta con diecisiete ejecutorias pendientes. | Pedro Guerra | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El 'potajito', otra vez en la calle

El potajito volvió en la madrugada de ayer a la calle después de protagonizar su duodécima fuga de un centro de Menores. Con este apodo se conoce a P.A.C.G., un joven que tiene ya cumplidos los dieciocho años y un historial judicial que suma un total de 17 ejecutorias, la mayoría por robos en todas sus modalidades: robo con violencia, robo de uso de vehículo a motor, robo con fuerza en las cosas y varios quebrantamientos de medidas judiciales, es decir, fugas.

La huida de El potajito de Valle Tabares II fue silenciosa

individual, según se desprende del informe remitido ayer a la Fiscalía de Menores de Tenerife por el director del centro. En dicho informe, al que ha tenido acceso este periódico, se recoge que sobre las 00.50 horas de la madrugada uno de los cuidadores de Valle Tabares II le pidió al vigilante de seguridad que abriera la puerta situada en la parte inferior del módulo 5, la cual da directamente hacia la calle, para hacer un reconocimiento de las ventanas de los menores que dan a ese lado. "El vigilante de seguridad se da cuenta de que la habitación

de P.A.C.G. tiene uno de los barrotes de la ventana doblado, por lo que procede a subir a la habitación 9, la cual ocupa el

Un joven de 18 años y con diecisiete ejecutorias por diferentes delitos se escapa de un centro de Tenerife

menor referenciado, para comprobar si éste se encuentra en la misma, percatándose de que P.A.C.G. se había fugado".

A las nueve y media de la mañana, el cuidador de Valle Tabares II se presentó en la comisaría de policía de La Laguna para formular la correspondiente denuncia y dar una descripción pormenorizada del menor, que está considerado en el juzgado de Menores de Tenerife como un sujeto especialmente peligroso.

La Fiscalía, el Juzgado de Menores de Tenerife y la Dirección General de Protección del Menor y la Familia del Ejecutivo canario tuvieron conocimiento de la fuga de El potajito a primera hora de la mañana.

tribuna | Dr. JOAN M. TRAYTER, *Catedràtic de Dret Administratiu*

El futur dels llicenciats en dret

L'autor exposa els seus arguments contra l'avantprojecte de reial decret pel qual es regula la relació laboral especial de l'advocacia i creu que «seria convenient que passés a dormir el somni dels justos»

Saben els lectors que la Universitat està experimentant uns canvis profunds derivats de l'anomenada Declaració de Bolonya. No és el moment d'abordar-los amb detall, però sí de denunciar la lamentable situació en què es troben les persones que finalitzen els seus estudis universitaris i volen accedir al mercat laboral.

Al respecte d'això, els mitjans de comunicació acaben de fer públic un avantprojecte de reial decret que atribueixen al ministre socialista de Treball i Afers Socials, Jesús Caldera Sánchez-Capitán, pel qual es regula la relació laboral especial de l'advocacia. En l'actualitat, i a diferència d'altres països de la Unió Europea, en què un recent llicenciat en dret pot exercir d'advocat complint l'únic requisit de col·legiar-se al Col·legi d'Advocats de la seva localitat, no és necessari, legalment, passar cap període de pràctiques o cap examen per poder, fins i tot, pledejar davant el Tribunal Suprem. Aquesta situació, que sens dubte

necessita una regulació a fi que els ciutadans afectats per algun problema jurídic tinguin un correcte servei, no justifica la norma que seguidament comentarem. En efecte, la disposició addicional quarta del citat esborrany, sota el títol *Activitats formatives o passants* diu: a) Els llicenciats en dret i col·legiats no exercents (és a dir, els anomenats passants) realitzaran un període formatiu per un temps màxim de dos anys; b) Aquest passant no tindrà dret a cap contracte laboral especial de l'advocacia; c) El passant no podrà assessorar ni defensar judicialment els clients del bufet; d) El passant no tindrà dret a rebre honoraris o retribucions; e) El passant no serà donat d'alta en el sistema de la Seguretat Social; e) El passant haurà de firmar al començament de la formació en el bufet una declaració compromentent-se a respectar l'Estatut General de l'Advocacia Espanyola i els codis deontològics aplicables a la professió d'advocat.

Qualsevol persona, jurista o no,

comprovarà fàcilment la barbaritat que significa aquesta norma, i més quan el que la signa és un ministre anomenat socialista.

Competències i blindatge

Des del punt de vista del nostre ordenament constitucional, el citat projecte de decret, al nostre entendre, resulta il·legal i seria convenient que passés a dormir el somni dels justos i, per tant, que quedés oblidat en el calaix del geni que l'ha elaborat. En primer lloc, oblidat les competències exclusives en matèria de col·legis professionals i de justícia que té assumida la Comunitat Autònoma de Catalunya en el seu Estatut. Veiem aquí un clar exemple pràctic del que significa fer cas omís de les competències exclusives de la Generalitat de Catalunya i la necessitat, en el nou estatut, d'incloure algun sistema de blindatge. En segon lloc, donat que es tracta d'una norma d'accés a l'exercici de la professió i, per tant, que afecta el principi general de llibertat recollit a l'article 1 de

la Constitució, és necessari que hi hagi una norma amb rang de llei; és a dir, aprovada pel Parlament, que faci aquesta operació. En el nostre ordenament, queda vedat al govern mitjançant el reglament d'aquestes restriccions a l'exercici de les professions. En tercer i últim lloc, la citada normativa oblidat l'anomenat Codi de l'Advocacia Catalana, norma que regula a Catalunya els drets dels juristes que estan en formació. Aquesta norma preveu que els passants tinguin dret a algun tipus de remuneració i que puguin estar donats d'alta o bé en el sistema de la Seguretat Social o bé en algun sistema d'assegurances.

Esperec i desitgem que l'esmentat projecte no passi d'aquí i que algun membre del govern amb una mínima sensibilitat social s'adoni de la impossibilitat d'aprovar aquesta norma. I de passada que reflexionin seriosament sobre els profunds canvis que està experimentant la Universitat i del que volem per als nostres joves, que són, en definitiva, el nostre futur.

Nueva Promoción de la Escuela de Práctica Forense

Los alumnos que recientemente han concluido su formación práctica para el ejercicio de la abogacía en la Escuela de Práctica Forense del Colegio de Abogados, se han reunido con el decano del Colegio, José Joaquín Gallardo, el Representante del Poder Judicial en Andalucía Occidental Santiago Romero de Bustillo y el director de la Escuela Fernando Piruat de la Barrera. En la foto de grupo aparecen todos.



| OBSERVATORIO HISPALENSE |POR **JOSÉ MARÍA ARENZANA****JOSÉ ÁNGEL GARCÍA
FERNÁNDEZ**DECANO EMÉRITO DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE SEVILLA

A la compañera Amalia F. Lérda le confesó una vez sentirse consternado por la terquedad de algunos para solucionar ciertos conflictos. Se refería al caso de un matrimonio



roto cuya hija tuvo que hacer dos veces la primera comunión, una con el traje que le compró la madre y otra con el del padre. Ante tan flagrantes desacuerdos, este abogado, Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort, casi medio siglo al servicio de su profesión, se mesa primero los cabellos y se amarra luego a la buena lógica jurídica que nos regaló el Derecho Romano. Alguien dijo que se puede impartir Justicia con buenos jueces y malas leyes, pero no con lo contrario. Para comprobarlo, prueben a mirar hacia ese juez que concedió la libertad a aquella bestia parda predadora con 3.000 años de condena, tiempo suficiente para que Justiniano resucite varias veces y recopile los códigos morales y las infaustas leyes de los hombres. Estuvo cinco años al frente del Colegio de Abogados y bajo su mandato este gremio sevillano obtuvo su primera sede propia, un refugio donde guarecerse a veces del bochorno que puede generar la retórica de cerrazón y ceguera de determinada gente.

Un abogado que defendía a obreros y gitanos y mártir de 1936, a los altares

L. R. R.

Barcelona- El arzobispado de Barcelona abrirá a partir de septiembre la causa de canonización de Julio Culebras Barba, según informó a la agencia Veritas el secretario canciller del obispado, Sergi Gordo.

Uno de sus nueve hijos, Josep Lluís Culebras, misionero jubilado que ha trabajado más de cincuenta años en Zimbabwe, solicitó el inicio de la causa hace algunos meses y los obispos de Cataluña se han mostrado favorables al proceso, condición necesaria en las llamadas «causas viejas» como ésta, cuya apertura ya solicitó en el año 1954 un grupo de obreros.

Según ha explicado Josep Lluís Culebras, la fundación que lleva el nombre de su padre incoará la causa y trabajará para demostrar la santidad del iniciador del Ateneo de Nuestra Señora de Montserrat, en el barrio barcelonés de Hostafrancs, un centro para la formación de los miembros de las congregaciones marianas que todavía existe.

El 11 de septiembre de 1936, Julio Culebras accedió sin resistirse a acompañar a unos milicianos a un antiguo teatro donde, consciente de su destino, esperó la noche, rezando con serenidad. Al llegar ésta, le llevaron en coche a un punto de la carretera en la localidad de Vallirana, donde le dispararon tres balas por la espalda y dejaron su cadáver en la cuneta. Al día siguiente, el cuerpo fue enterrado en una fosa común con un saco atado a la cabeza, en un campo de olivos junto al cementerio de la población, y un año más tarde, su mujer y un hijo de doce años pudieron identificarle.

La Voz de Galicia

LA CORUÑA

41 cm2
296 Euros
Página 56
20/07/2005

O.J.D.: 75.041 E.G.M.: 696.000

VIOLENCIA DOMESTICA

Las víctimas tendrán apoyo psicológico y social en los Juzgados de Guardia ■

Las víctimas de delitos y las que han sido objeto de violencia doméstica podrán recibir asistencia psicológica y social en el Juzgado de Guardia de Diligencias de Plaza de Castilla y en la Red de Oficinas Judiciales de la Comunidad. Para la prestación de estos servicios en el Juzgado de Guardia, de carácter gratuito, el Gobierno regional destinará casi 21.000 euros al mes. [EFE]

El Colegio de abogados y la UGR crean la Fundación de Prácticas Jurídicas

L.O. Granada

► El Colegio de abogados y la Universidad de Granada firmaron ayer un convenio de colaboración para la creación de la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas. El acuerdo fue suscrito por David Aguilar Peña, rector de la UGR, y el decano del Colegio de Abogados, José María Rosales de Angulo. En el acto también se firmaron los estatutos de la Fundación. Con ella, los estudiantes de Derecho obtendrán una formación práctica para ejercer su profesión.



José María Rosales de Angulo y David Aguilar Peña, ayer durante la firma. + CHARO VALENZUELA